



CONVOCATORIA XLIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS MIXTA

La Junta Directiva del Fondo de Empleados de la Universidad de San Buenaventura - Seccional de Cali, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y de acuerdo con los Artículos 36, 37, 38, 40 y 54 del Estatuto vigente y considerando que en reunión del día 29 de enero de 2026 según **Acta 02-2026**, se aprobó convocar a la Asamblea General Ordinaria de Asociados MIXTA,

ACUERDA:

PRIMERO: De acuerdo con el **Artículo 40** del Estatuto del Fondo de Empleados de la Universidad de San Buenaventura - Seccional de Cali, convocar a la **XLIII Asamblea General Ordinaria de Asociados MIXTA** para el día **14 de marzo de 2026** a partir de las **09:00 a.m.**, en la Universidad de San Buenaventura – Cali, carrera 122 No. 6-65 Auditorio Fay Luis Javier Uribe y por la sala Zoom a través de la plataforma de la RUAV de la Universidad de San Buenaventura – Cali, <https://us02web.zoom.us/j/889>.

SEGUNDO: Son Asociados hábiles los regularmente inscritos en el registro social que no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren a paz y salvo en el cumplimiento de sus obligaciones con FEUSAB, al día de la convocatoria 29 de enero de 2026 de la Asamblea General Ordinaria de Asociados (Artículo 34 del Estatuto).

TERCERO: El Comité de Control Social se encargará de verificar el cumplimiento del Artículo Segundo de esta convocatoria, verificar la lista de Asociados hábiles e inhábiles para poder participar en la Asamblea MIXTA y en cualquier proceso de elección.

CUARTO: Acogiéndonos al numeral 2 del Capítulo XI del Título IV de la Circular Básica Jurídica, la Junta Directiva autoriza que nuestros **Asociados por continuidad** teniendo en cuenta su restricción de movilidad y que solidariamente tienen derecho a estar informados puedan asistir a la Asamblea de manera virtual o remota ingresando al link dispuesto para ellos.

QUINTO: REQUISITOS PARA LAS ELECCIÓN:

Teniendo en cuenta que se realizará la elección de:

1. Ocho (8) vacantes en la Junta Directiva. 5 principales 3 suplentes.
2. Cinco (5) vacantes en el Comité de Control Social.
3. Tres (3) vacantes en el Comité de Apelaciones.
4. Cinco (5) vacantes en el Comité de Crédito. 3 principales 2 suplentes.
5. Cinco (5) vacantes en el Comité de Bienestar Social.
6. Tres (3) vacantes en el Comité de Riesgos y Comité de Riesgo y Liquidez.

Para el período 2026 – 2028, en virtud de lo dispuesto en los **Artículos 48 y 68** del Estatuto vigente de FEUSAB, los interesados a ser candidatos deberán acreditar los siguientes requisitos al momento de la postulación y elección:

1. Ser Asociado hábil al momento de la elección y no haber sido suspendido en el ejercicio de sus derechos en ningún tiempo.
2. Tener al momento de su elección, una antigüedad como Asociado, no inferior a un (1) año, para ser miembro de la Junta Directiva y miembro del Comité de Control Social.



CONVOCATORIA XLIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS MIXTA

3. No encontrarse reportado negativamente en las centrales de riesgo a menos que demuestre estar a paz y salvo con la entidad que generó el reporte y/o justificar sus motivos del reporte.
4. Demostrar su participación en el fondo de empleados, a través de la asistencia a las Asambleas, o como integrante de uno o cualquiera de los Comités de apoyo.
5. Comprometerse a recibir el curso sobre capacitación en sus funciones que a tal efecto programe FEUSAB.
6. No haber perdido en cualquier tiempo la calidad de miembro de la Junta Directiva o grupo de apoyo de FEUSAB o de ninguna entidad de la economía solidaria por actuaciones contrarias a Ley, reglamentos, normas y procedimientos o principios cooperativos que afecten la disciplina social.
7. Firmar un acuerdo de confidencialidad.
8. No haber sido condenado por delitos dolosos.
9. No encontrarse reportado en listas vinculantes sobre lavado de activos y financiación del terrorismo, o en la infracción de disposiciones relacionadas con la materia.

PARÁGRAFO ÚNICO. Corresponderá al Comité de Control Social la verificación del cumplimiento de los anteriores requisitos.

SEXTO: PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE LA DE JUNTA DIRECTIVA Y COMITÉ DE CONTROL SOCIAL.

El sistema de elecciones de la Junta Directiva será determinado por las normas de funcionamiento interno de la Asamblea, se efectuará por el sistema uninominal, cada asistente a la Asamblea vota por uno de los candidatos y quienes obtengan la mayoría de estos quedan elegidos para los cargos; los elegidos son quienes obtengan la mayoría de los votos uninominales.

Para ser elegido miembro suplente del Comité de Control Social deben cumplirse los mismos requisitos que para ser miembro de Junta Directiva. El sistema de elecciones del Comité de Control Social será determinado por las normas de funcionamiento interno de la Asamblea, se efectuará por el sistema uninominal, cada asistente a la asamblea vota por uno de los candidatos y quienes obtengan la mayoría de estos quedan elegidos para los cargos; los elegidos son quienes obtengan la mayoría de los votos uninominales.

SEPTIMO: ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.

El Orden del día propuesto a desarrollar en XLIII Asamblea General Ordinaria de Asociados MIXTA de FEUSAB, es el siguiente:

1. Verificación del quórum.
2. Instalación de la Asamblea por parte del Presidente de la Junta Directiva.
3. Lectura y Aprobación del Orden del Día.



CONVOCATORIA
XLIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS MIXTA

4. Elección de Mesa Directiva de la Asamblea: Presidente, Vicepresidente y Secretari@ de la Asamblea General Ordinaria de Asociados MIXTA.
Para dirigir y orientar el desarrollo de la reunión la Asamblea elegirá de su seno un Presidente, Vicepresidente y secretari@.
El Presidente será el Director de la Asamblea hará cumplir el orden del día, concederá el uso de la palabra, evitará que las discusiones se salgan del tema que se está tratando, someterá a decisión de la Asamblea los temas que lo requieran y las proposiciones presentadas.
El Vicepresidente reemplazará al Presidente de manera transitoria o definitiva cuando éste lo solicite.
El Secretari@ dará lectura a los diversos documentos que indique el Presidente de la Asamblea, tomará nota y grabará el desarrollo de la reunión, elaborará y firmará el acta de la Asamblea.
5. Lectura y aprobación del Reglamento de la Asamblea General Ordinaria de Asociados MIXTA.
6. Lectura de Constancia de la Comisión de Revisión del Acta de la Asamblea Anterior.
7. Nombramiento de Comisiones:
 - 7.1 De revisión y aprobación del Acta de la presente Asamblea.
 - 7.2 De nominaciones y escrutinios.
 - 7.3 De proposiciones y recomendaciones
8. Presentación de Informes:
 - 8.1 Informe de **Gestión Junta Directiva y Gerencia** año 2025.
 - 8.2 Informe de **Comité de Control Social** año 2025.
 - 8.3 Informe de **Comité de Bienestar Social** año 2025.
9. Dictamen de la **Revisoría Fiscal** año 2025.
10. Estudio y aprobación de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2025.
11. Presentación y Aprobación del Proyecto de distribución de excedentes año 2025.
12. Aprobación de actualización y reforma parcial del Estatuto de FEUSAB.
13. Miembros de la Junta Directiva y Comité de Control Social periodo estatutario 2026-2028:
 - 13.1 Ocho (8) vacantes en la Junta Directiva. **5 principales** 3 suplentes.
 - 13.2 Cinco (5) vacantes en el Comité de Control Social.
 - 13.3 Tres (3) vacantes en el Comité de Apelaciones.
 - 13.4 Cinco (5) vacantes en el Comité de Crédito. **3 principales** 2 suplentes.
 - 13.5 Cinco (5) vacantes en el Comité de Bienestar Social.
 - 13.6 Tres (3) vacantes en el Comité de Riesgos y Comité de Riesgo y Liquidez.
14. Elección de la Revisoría Fiscal.
15. Proposiciones y recomendaciones.
16. Clausura.

OCTAVO: DISPOSICIÓN DE DOCUMENTOS, Los informes, estados financieros y demás documentos que deba considerar la Asamblea, estarán a disposición de los Asociados, con diez (10) días hábiles de antelación a la fecha de realización de la misma. Artículo 44 del Estatuto de FEUSAB. **(LA INFORMACIÓN SERA ENVIADA EL DIA 25 DE FEBRERO DE 2026 A LOS CORREOS DE LOS ASOCIADOS)**



**CONVOCATORIA
XLIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS MIXTA**

NOVENO: Al inicio de la reunión, se verificará la identidad de los Asociados asistentes con nombres y apellidos completos y sus números de identificación en la mesa de ingreso y en la plataforma dispuesta para ello.

DÉCIMO: PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, De conformidad con lo establecido por el Artículo 38 del Estatuto vigente de FEUSAB la presente convocatoria se dará a conocer a todos los Asociados, a través del correo electrónico, mediante circular enviada por todas las redes sociales, WhatsApp, página web del Fondo de Empleados, correo electrónico y cartelera en la entrada de la oficina de tal manera que sea conocida y entendida.

DÉCIMO PRIMERO: Se adjunta el reglamento propuesto para la **XLIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS MIXTA**, es deber de cada Asociado leerlo y participar activamente del proceso.

Dado a los **29 días mes de enero de 2026** en Santiago de Cali.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GILMA STELLA VARGAS MENESES
Presidente

DIANA PATRICIA JIMENEZ RAMIREZ
Secretaria

(Original firmado)

Anexo 1. Reglamento XLIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS MIXTA 2026